



## DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2026

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó la distribución de utilidades en los siguientes términos:

En este punto se recordó que es política del Grupo BNP Paribas hacer el pago de dividendos a casa matriz en cada cierre estatutario, siempre que los resultados y las leyes locales lo permitan. Al respecto, en concordancia con las disposiciones del artículo 151 del Código de Comercio, la Corporación Financiera está autorizada para decretar dividendos sobre las utilidades líquidas del ejercicio, es decir, sobre el remanente tras la apropiación de las reservas legales y estatutarias. Aun así, para las utilidades a distribuir correspondientes al año 2025 la Junta Directiva propuso no distribuir utilidades para el ejercicio 2025, basada en el cumplimiento regulatorio de Grandes Exposiciones y en la necesidad de fortalecer el patrimonio con el propósito de incrementar la actividad de crédito. La propuesta de la Junta fue la siguiente:

	2025
<b>Utilidad antes de impuestos</b>	<b>82.441.902</b>
Impuesto de Renta	-28.519.661
<b>Utilidad neta del ejercicio</b>	<b>53.922.242</b>
<u>Apropiación para reserva legal</u>	<u>-5.392.224</u>
<b>Utilidades líquidas netas</b>	<b>48.530.018</b>

	Acciones	Valor a distribuir antes de retención	Parar registrar en resultados de Ejercicios Anteriores
BNP Paribas SA (Francia)	125.698.104	-	45.618.220.419
Antin Participation 5 (Francia)	8.023.269		2.911.796.138
Cardif Colombia Seguros Generales SA (Colombia)	1		-
Omar Andres Duque Tobon	1		-
Jorge Valderrama	1		-
<b>TOTALES</b>	<b>133.721.376</b>	<b>-</b>	<b>48.530.016.557</b>

Después de una amplia discusión de la propuesta y de las razones planteadas para la no distribución de utilidades, se decidió que en virtud de la política de dividendos del Grupo de BNP PARIBAS se distribuirá el 50% a los accionistas y el 50% restante se mantendrá como utilidades de ejercicio anteriores a disposición de los accionistas cuando lo considere. Andres Gallo en representación de BNP Paribas S.A. propuso que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y el informe presentado por el representante legal de la Sociedad, en el que se indicaron las cifras de los saldos de los estados financieros de la Corporación Financiera al 31 de diciembre de 2025, fielmente tomados de los libros de contabilidad, correspondientes a los resultados obtenidos por BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A., entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, así como la provisión para el pago del impuesto de renta correspondiente al año gravable terminado en esa fecha, la siguiente sea la destinación para las utilidades líquidas distribuibles a disposición de la Asamblea de Accionistas:

### CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS <sup>(1)</sup>

Utilidad antes de provisión de impuesto sobre la renta	\$	82.441.902.386
Provisión del impuesto sobre la renta (corriente y diferido)	\$	(28.519.660.558)
Utilidad Neta del Ejercicio		53.922.241.828
Número de Acciones en circulación	#	133.721.376
Utilidad Neta por Acción		363

### APROPIACIONES OBLIGATORIAS

#### POR REQUERIMIENTO LEGAL

Reserva Legal sobre utilidades del año 2025 <sup>(2)</sup>	\$	(5.392.224)
--	----	-------------



POR DISPOSICION ESTATUTOS SOCIALES

Reservas Estatutarias \$ \_\_\_\_\_ -

## UTILIDADES LIQUIDAS A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS

Distribución de utilidades año 2025	24.265.009
Para registrar en resultados de Ejercicios Anteriores	24.265.009

- (1) *Estados financieros al 31 de diciembre de 2025, aprobados por la Junta Directiva y dictaminados por el Revisor Fiscal el 27 de febrero de 2026.*
- (2) *Artículo 452 del Código de Comercio*

Después del análisis de la propuesta se señaló sobre los efectos fiscales de la apropiación de utilidades para: establecer reserva legal y pago de dividendos que, de acuerdo con el ordenamiento tributario colombiano, las utilidades que se giran a accionistas en el exterior están gravados con el impuesto de renta en Colombia, en cabeza de los accionistas, vía retención en la fuente practicada por la compañía colombiana que los paga. Al respecto, la ley establece una depuración especial de la base de retención en la fuente mediante la cual se gravan las utilidades en la fecha que la Asamblea de Accionistas decreta los dividendos.

A continuación, se detallan los efectos de la apropiación de utilidades para establecer la reserva legal y el pago de dividendos por el año 2025 que consagran los artículos 452 del Código de Comercio y 49 del Estatuto Tributario ("ET"):

Frente a la utilidad comercial por \$53.922.241.828, y una vez aplicada la depuración de los numerales 1 al 5 del artículo 49 del ET, el cien por ciento (100%) de las utilidades generadas al cierre del ejercicio 2025 tributaron a nivel de la Sociedad y son sujetos de aplicación del impuesto a los dividendos conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2061 de 2020 (Convenio para evitar la doble imposición suscrito entre Colombia y Francia).

Debe observarse que producto del cálculo del artículo 49 ET, particularmente su numeral quinto, si fueron determinados excesos de utilidad no gravada por el año 2025 por valor de \$5.122.886.171, susceptible a compensarse contra utilidades gravadas generadas cinco vigencias siguientes y/o dos periodos anteriores.

En relación con el inventario de excesos en esta línea por \$25.434.745.343, debe señalarse que para este periodo se vencieron \$ 14.266.431.478 del año 2020 y no se utilizaron excesos, quedando un saldo de excesos a favor de los accionistas de \$11.168.313.866.

Los cálculos mencionados corresponden a las variables de la depuración de la provisión del impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2025, el cual podría sufrir modificaciones con respecto al monto real a consignarse en la declaración de renta del año gravable 2025 a presentarse en abril de 2026.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la distribución de dividendos a cada accionista será la señalada a continuación (cifras en miles de pesos colombianos):

	Acciones	Valor a distribuir antes de retención	Parar registrar en		% retención (*)	Valor retención	Giro en COP
			resultados de Ejercicios Anteriores	%			
BNP Paribas SA (Francia)	125.698.104	22.809.110	22.809.110	94,00%	5,00%	1.392.268	21.416.842
Antin Participation 5 (Francia)	8.023.269	1.455.898	1.455.898	6,00%	15,00%	234.458	1.221.440
Cardif Colombia Seguros Generales SA (Colombia)	1	0	0	0,00%	10,00%	0	0
Omar Andres Duque Tobon	1	0	0	0,00%		0	0
Jorge Valderrama	1	0	0	0,00%		0	0
<b>TOTALES</b>	<b>133.721.376</b>	<b>24.265.009</b>	<b>24.265.009</b>	<b>100,00%</b>		<b>1.626.726</b>	<b>22.638.283</b>

Finalmente, conforme lo establece la ley y los Estatutos Sociales se estableció que la fecha de pago de los dividendos a los accionistas será máximo el día 30 de abril de 2026.

Sin comentarios adicionales la propuesta señalada por BNP Paribas S.A. fue sometida a consideración y aprobada de manera unánime por el cien por ciento (100%) de los accionistas presentes y representados en la reunión.